ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL Jueves, 27 de junio de 2019

En Villa Locumba, a las 09:03 horas del día 27 de junio de 2019, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, se reunieron los miembros del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar la sesión ordinaria de concejo convocada para esta fecha, el Regidor ABRAHAN DANIEL ROMANI CUTIPA, quien preside la sesión por encargo y delegación del Aicalde, y los señores Regidores: FRANCISCO JUAN VIZCARRA MAMANI, GLADYS MARTHA PARI HILASACA, SANTOS HONORIO SARDON MAMANI y JHON ROLANDO CHOQUE BENITO; interviniendo como Secretaria General la Abog. LUZMILA SERRANO LIMACHE. El Presidente autoriza el llamado de ley, con lo que se verifica la existencia de quorum reglamentario, luego los presentes proceden a firmar la asistencia, por lo que se procedió a la instalación y el inicio de la sesión ordinaria de concejo convocada para la fecha. El Presidente expresa palabras de saludo y da por aperturada la sesión, y se prosigue con el desarrollo.

ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Secretaria General.- informa que está pendiente de suscripción el Acta de la sesión anterior de fecha 13 de junio del presente, dando cuenta de la dispensa de su lectura y aprobación; al respecto convienen en suscribir el acta en la siguiente sesión.

ESTACIÓN DE DESPACHO

- a. Oficio N° 070-2019-DIE-MGM,M-UGEL-JB con Reg. N° 3205 de fecha 0S de julio de 2019, de la Directora de la I.E. Mariscal Guillermo Miller Alto Mírave, solicita construcción de 02 módulos complementario para la IE. (Se remita a la Gerencía de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con la finalidad de realizar una visita a campo y definir el apoyo a la institución educativa y remita informe).
- b. Oficio N° 039-2019-AV-AH/PIÑAPA con Reg. N° 3569 de fecha 26 de junio de 2019, del Presidente A.V. A.H. Piñapa, solicita apoyo con orquesta para Aniversario de la Asociación.
- c. Informe N° 382-2019-OPP-GM/MPJB de fecha 13 de junio de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestaria no favorable para el mantenimiento a instituciones educativas.
 - (La Gerencia Municipal disponga a la Oficina de Estudios y Proyectos, la elaboración del plan de mantenimiento de las instituciones educativas del distrito de Locumba, con el personal asignado y conforme a las funciones de la Oficina de Estudios y Proyectos).
- d. Informe N° 247-2019-OEP-GM/MPJB de fecha 17 de junio de 2019.
- e. Informe N° 300-2019-MPJB/GAF de fecha 17 de junio de 2019.

ESTACIÓN DE INFORMES.

Se tiene los siguientes informes de parte de los regidores.

Regidor Jhon Choque Benito. – hice una visita acompañado de la regidora Gladys al Proyecto de Drenes en el Sector de Trapiche, no se ha encontrado maquinaria en campo, estaría en mantenimiento, la visita se realizó el día 18 de junio. Luego se visitó el proyecto de residuos sólidos a cargo del Ing. Lino Mamani Alvarado, solo encontramos a 04 personas en campo, revisamos la asistencia no coincide y no estarían firmando. Luego fuimos a verificar al mantenimiento de limpieza pública, en el Vivero conversamos con la Almacenera, nos dio una lista que está acorde con el personal encontrado, pero no están firmando asistencia; ese día también nos percatamos que la llanta del camión cisterna está roto y no tendría repuesto. Luego fuimos a otro mantenimiento, acudimos también con el Regidor Santos

thinks of the state of the stat

and of



Rumiantes Menores de la Gerencia de Desarrollo Económico, informan que realizarán una pasantía, los equipos no se han comprado hasta la fecha, el avance financiero está muy bajo. Este proyecto, solo es para atender las vacas, se debe determinar el destino de las vacas, es una preocupación mantenerlas, y ahí están trabajando 04 especialistas, 02 asistentes técnicos y 02 asistentes administrativos, es demasiado personal. La balanza ya está operativa, ya habría un ingreso de RDR.

Regidor Gladys Pari Hilasaca.- sería bueno pedir un informe detallado al encargado del Proyecto de Rumiantes Menores y del ganado vacuno, a la siguiente sesión se apesone. Regidor Abrahan Romani Cutipa.- este mes de junio se han dado bastantes actividades, empezando por el Aniversario de Oconchay, luego el Aniversario de Ticapampa, el Aniversario de llabaya, y la colocación de la primera piedra en Cinto para encausamiento del rio.

ESTACIÓN DE PEDIDOS

Regidor Jhon Choque Benito. - solicito que se realice más proyectos sociales, no tenemos ni un proyecto educativo. En desarrollo económico no se está trabajando por los agricultores, el presupuesto no solo se debe ir a GDTI. Que también se priorice presupuesto para los proyectos educativos y sociales.

Regidora Gladys Pari Hilasaca.- pido que a la siguiente sesión se presente la Oficina de Supervisión de Proyectos, para realizar las consultas de varias observaciones. Se cite al encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico, y explique su informe detallado que deberá elaborar, sobre la situación del Proyecto de rumiantes menores y situación del ganado vacuno.

Regidor Francisco Vizcarra Mamani.- pido que el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, realice un informe detallado de las obras que estamos iniciando, se haga una evaluación antes de iniciar para no incurrir en errores o atrasos y se cite a la siguiente sesión. La Gerencia de Desarrollo Económico entre en reorganización, no se está activando la economía agraria, a la siguiente sesión se solicita la presencia del encargado de GDE. Regidor Santos Sardon Mamani.- reiterar el pedido del cambio de horario de los trabajadores, a la siguiente sesión ya se debe presentar la propuesta. A la siguiente sesión se cite a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

5. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

- I. Solicitud del Instituto Vial Provincial Municipal de Jorge Basadre, sobre aprobación de la Transferencia Financiera, para ejecución del Plan de Trabajo 2019 del IVP-MPJB.
- II. Primera Adenda al Convenio Marco para el Desarrollo del Distrito de Locumba de la Provincia Jorge Basadre del Departamento de Tacna.
- III. Dictamen N° 001-2019-CPPDUyOP/MPJB, sobre la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, emitido por la Comisión de Regidores "Comisión de Planificación, Presupuesto, Desarrollo Urbano y Obras Públicas".

PRIMER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA: Vistos.- el Oficio N° 058-2019-GG-AEBM-IVPMJB de fecha 24 de abril de 2019, el Gerente General del IVP, solicita la transferencia económica a favor del Instituto Vial Provincial Municipal de Jorge Basadre, en cumplimiento del Convenio Marco de Adhesión N° 197-2009-MTC/21 del Gobierno Local Provincial de Jorge Basadre al Programa de Transporte Rural Descentralizado, que en su cláusula quinta establece las obligaciones del gobierno local provincial, literal c) Aportar recursos financieros equivalentes al 2% del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) – Gastos de Capital, solicitando la transferencia financiera



CHIEF TO THE

fecha 21 de mayo de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite disponibilidad presupuestaria favorable para la transferencia financiera para la ejecución del Plan de Trabajo 2019 del IVP, por el monto total de S/ 163,969.34 soles, recomienda que una vez aprobada la transferencia financiera, la Gerencia de Administración y Finanzas, proponga un cronograma para la transferencia financiera a favor el IVP por el rubro 2.09 Recursos Directamente Recaudados y 5.18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, conforme a disponibilidad financiera. El Informe N° 162-2019-OAJ/MPJB de fecha 11 de junio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, precisa que estando a lo solicitado por el Instituto Vial Provincial y en atención al cumplimiento del Convenio Marco de Adhesión N° 197-2009-MTC/21, recomienda que se apruebe la transferencia financiera mediante Acuerdo de Concejo.

Puesto a consideración del Pleno de Concejo, previas opiniones y deliberación, del resultado de la votación se aprueba por unanimidad este punto del orden del día; por lo que se determina 1.- APROBAR Y AUTORIZAR, la transferencia financiera de S/ 163,969.34 soles al Instituto Vial Provincial Municipal de Jorge Basadre (IVP), para la ejecución del PLAN DE TRABAJO 2019 del IVPMJB, en base a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. 2.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, elabore un cronograma para la transferencia financiera a favor el IVP por el rubro 2.09 Recursos Directamente Recaudados y 5.18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, conforme a la disponibilidad financiera.

<u>SEGUNDO PUNTO DE ORDEN DEL DÍA</u>: Vistos.- La Carta S/N con Reg. N° 3214 de fecha 06 de junio de 2019, el Gerente de Relaciones Públicas y Relaciones Comunitarias de Southern Copper, remite la adenda del Convenio Marco del Fondo de Desarrollo Jorge Basadre-Locumba, con la finalidad de ampliar su vigencia. Adjunta la Primera Adenda al Convenio Marco, de fecha 03 de junio de 2019.

Abierto el debate, por intermedio del Presidente la Secretaria General informa que con Acuerdo de Concejo N° 025-2019-MPJB de fecha 26 de marzo de 2019, se aprobó la celebración de la Adenda al Convenio Marco para el Desarrollo del Distrito de Locumba de la Provincia de Jorge Basadre del Departamento de Tacna, por ampliación de plazo, y se autorizó al Alcalde para la suscripción de la adenda. Entonces, solo quedaría su aprobación y/o ratificación de la adenda.

Luego de la deliberación se pasa a la votación, del resultado se aprueba por unanimidad la adenda. Con lo que se determina: 1.- APROBAR y RATIFICAR la Primera Adenda al Convenio Marco para el Desarrollo del Distrito de Locumba de la Provincia Jorge Basadre del Departamento de Tacna, de fecha 03 de junio de 2019, la misma que modifica la Cláusula Séptima del Convenio, quedando redactada de la siguiente manera:

"CLUSULA SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA

Las partes acuerdan que la vigencia del presente CONVENIO será la que resulte necesaria para la consecución de sus objetivos. En tal sentido, la vigencia del presente CONVENIO iniciará el 20 de marzo de 2015 y culminará efectivamente en el momento en que se concluya con la entrega del último proyecto y acta de cierre/entrega del mismo por parte de la MUNICIPALIDAD. Con lo que quedará acreditado la conclusión y cumplimiento por parte de la SOUTHERN PERU de la totalidad del fondo comprometido y establecido en la Cláusula Tercera del presente CONVENIO; esto es \$\int 33,350.000.00 (Treinta y Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil Soles)"

<u>TERCER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA</u>: Vistos.- la Carta S/N de fecha 22 de abril de 2019 del Consultor, que remite la absolución de Observaciones al Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre. El Informe N° 280-2019, ORD CAMANDER de la Oficipa de Planeamiento y Programanto, en su parte conclumente.

PROVINCE OF THE PROPERTY OF TH

W JA



señala que conforme al Informe Técnico, la propuesta de Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones, cumple con los criterios necesarios para elaboración de la modificación parcial del ROF, por lo que considera procedente su aprobación. El Informe N° 134-2019-OAJ/MPJB, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión elevar ante el pleno del concejo el expediente de reestructuración orgánica y administrativa, para su debate y aprobación correspondiente. La Carta S/N de fecha 24 de junio de 2019, adjunta el Dictamen N° 001-2019-CPPDUyOP/MPJB emitido por la Comisión de Regidores Comisión de Pianificación, Presupuesto, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en donde dictamina que por unanimidad recomienda al Pleno del Concejo Municipal, aprobar el proyecto de Ordenanza que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Puesto a consideración del Pieno, estando a lo debatido y lo observado, los regidores solicitan un plazo adicional para revisar con mayor detalle la propuesta de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre. En mérito a ello, es que el Presidente somete a votación la decisión de devolver el Dictamen a la Comisión de Regidores, para que en uso de sus atribuciones sometan a revisión los documentos que sustentan el proyecto de ordenanza municipal que aprueba la reestructuración orgánica de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

- APROBAR Y AUTORIZAR, la transferencia financiera de S/ 163,969.34 soles al Instituto Vial Provincial Municipal de Jorge Basadre (IVP), para la ejecución del PLAN DE TRABAJO 2019 del IVPMJB. Y disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, elabore un cronograma para la transferencia financiera a favor el IVP.
- 2. APROBAR y RATIFICAR la Primera Adenda al Convenio Marco para el Desarrollo del Distrito de Locumba de la Provincia Jorge Basadre del Departamento de Tacna, de fecha 03 de junio de 2019, la misma que modifica la Cláusula Séptima del Convenio.
- 3. Devolver el DICTAMEN N° 001-2019-CPPDUyOP/MPJB, a la Comisión de Regidores "Comisión de Planificación, Presupuesto, Desarrollo Urbano y Obras Públicas", sobre la propuesta de Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para su ampliación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

STANDAND OF STANDARD CUTIPA REGIDOR

Abog. Vuznitla Serrano Limachi Secretaria general

The state of the s

HOMEIPALIDAS PROVINCIAL JORGE BASADRE

THON ROLANDO CHOQUE BEMINO

NUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GLADYS M. PARI HILASACA REGIDORA ,

Municipalidad Provincial Jorge Basabre

PRANCISCO VIZCARRA MAMANI

MINCIPAL PROVINCIAL JORGE BASADRE

SARDON MAMANI

